

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO N° 1606 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 05 MAY 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 11 de fecha 18 de Abril del 2011, de Juzgado de Policía Local, que autoriza a la funcionaria municipal en comisión de servicios que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de la demanda de Partes Empadronados TAG, causas por diligenciar, durante los días 19 al 29 de Abril del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de martes a viernes de 14:45 a 17:00 horas.

**D E C R E T O :**

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante los días 19 al 29 de Abril del 2011, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

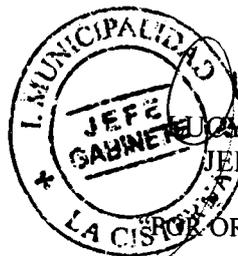
**NOMBRE**

❖ JACQUELINE MENA QUEVEDO

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JACQUELINE MENA QUEVEDO  
JEFE DE GABINETE

ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.SCV.Csr.-